



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 03 DIC 2019

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 2019-00007020 por el cual se solicita autorización para celebrar Addenda al Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente suscripto con la **Geóloga MARIA EUGENIA CAPONE, DNI 29.476.736**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la cláusula SEXTA del Contrato aprobado por Resolución N° 527/2019.

Que obra el visto bueno de la Secretaría de Extensión.

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º). - Aprobar la Addenda de que se trata, a celebrar con la **Geóloga MARIA EUGENIA CAPONE, DNI 29.476.736** que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el **1/11/2019** y hasta el **28/02/2020**, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. **El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de acuerdo con el Convenio entre la FCEFyN y la SRH del MAAYSP de Cba. Res. 1404/2016 - Renovación de Protocolos y Fases sucesivas.**

Art. 2º). - Corresponde al Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CÓRDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º). -Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Dpto. de Hidráulica a fin de notificar a la interesada, al Área Contable de la Secretaria de Extensión y, remítanse las mismas al Registro de Contratos.

[Firma manuscrita]

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



[Firma manuscrita]

Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

[Firma manuscrita]

RESOLUCION N°

2510

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	REVISADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	AREA OPERATIVA

Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los días del mes de de 2019, se celebra la presente Addenda al **Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente** firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Ing. Pablo G. A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra con la **Geóloga MARÍA EUGENIA CAPONE, DNI 29.476.736**, aprobado por Resolución N° 527 de fecha 10 de abril de 2019.-

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven mediante la presente Addenda, modificar la **Cláusula SEXTA** del contrato en cuestión, determinando que a partir del **01/11/2019 y hasta el 28/02/2020** la remuneración total será de [REDACTED] los que serán afrontados con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de acuerdo con el Convenio entre la FCEFyN y la SRH del MAAYSP de Cba. Res. 1404/2016 - Renovación de Protocolos y Fases sucesivas.

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta Addenda el **Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente** queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N° la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los ... días del mes de de 2019.-



Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. Pablo G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba